

Barranquilla, D.E.I.P. **Diciembre 04 de 2024**

007158

Señor(a):

NACY MARTINEZ BLANCO

REPRESENTANTE LEGAL.

TRANSPORTES LOGISTICOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

Calle 12 N 6 A Barrio Villa Nueva

San Martín – Cesar

Correo electrónico: gerente@tlsi.com.co

Asunto: Radicado No. 202314000010622 de 02 de febrero del 2023 – Presentación del Plan de contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas.

Radicado 004437 del 06 de mayo del 2024. – Soporte de pago de revisión de Plan de contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto referenciado, a continuación, se presenta la revisión preliminar del *Plan de contingencia para el Transporte de Hidrocarburos, Derivados o Sustancias Nocivas*, teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos en la resolución 1209 de 2018.

Tabla 1. Revisión del PDC de acuerdo con los términos de referencia establecidos en la Resolución No. 1209 de 29 de junio de 2018.

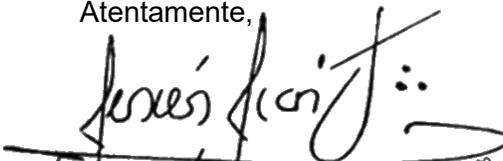
Términos de referencia	Cumple		Número Página.	Observaciones
	SI	NO		
CONTENIDO DE PLAN DE CONTINGENCIAS				
4.1 GESTIÓN DEL RIESGO.		X		
4.1.2. Análisis del riesgo		X	Pág. 18-19	No se describen los peligrosos y riesgos asociados a cada sustancia transportada. No se evidencia matriz de identificación y evaluación de los riesgos. Se menciona, que se utilizara metodología de análisis de riesgos GTC45, sin embargo, no se desarrolla en el documento.
4.1.2.1 Identificación, caracterización, análisis y evaluación de amenazas.		X		
4.1.2.2 Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestos.		X		
4.1.3 Evaluación del riesgo.		X		
4.1.4 Medidas de reducción del riesgo.		X		Las medidas tomadas deben ser en base a los riesgos

				identificados, analizados y evaluados.
4.2 PLAN DE CONTINGENCIA				
4.2.1 OBJETIVOS				
4.2.1.1 General	X		Pág. 11.	
4.2.1.2 Específicos				
4.2.2 ALCANCE.	X		Pág. 17.	
4.2.3 ÁMBITOS DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA.	X			
4.2.4 DIAGNOSTICO DE LAS OPERACIONES.				
4.2.4.1 Datos generales	X		Pág. 2.	
4.2.4.2 Operaciones de transporte terrestre e identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas.		X	Pág. 20.	Se identifican las sustancias a transportar, sin embargo, no se indica la clase de peligrosidad. Debe completarse de acuerdo con los términos de referencia establecidos.
4.2.4.3 Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre.		X	Pág. 19.	No se precisa el punto de cargue y descargue, indicar los puntos de alto riesgo para la movilización. complementar de acuerdo con los términos de referencia.
4.2.4.4 Evaluación y capacidad de respuesta de la organización.		X		Complementar de acuerdo con los términos de referencia.
4.2.5 PLAN ESTRATÉGICO.		X		Aunque en el documento se encuentra relacionado no cumple con los criterios establecidos 4.2.5 de los términos de referencia resolución 1209 del 2018.
4.2.5.1 Capacidad de respuesta propia ante un evento (Nivel I de activación).		X	Pág. 58	En el documento presentado no se tienen La evaluación de riesgo, la cual, es determinante a la hora de precisar la capacidad de respuesta a los niveles despuertos por la organización.
4.2.6 PLAN OPERATIVO				El plan operativo debe formularse de acuerdo con la identificación de los riesgos,

4.2.6.1 Estructura del plan operativo.		X	Pág. 51.	los cuales no fueron descritos en el documento. Debe establecerse de acuerdo con los términos de referencia.
4.2.6.2 Procedimiento operativo.				
4.2.6.3 Servicios de respuesta y funciones de soporte que deben ser considerados.				
4.2.6.4 Control y evaluación de operaciones.				
4.2.6.5 Organismos de apoyo.				
4.2.6.6 Cierre operativo.				
4.2.7 PLAN INFORMATIVO.	X		Pág. 88	
4.2.8 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.	X		Pág. 43	
4.2.9 DIVULGACIÓN DEL PLAN.	X		Pág. 45	
4.2.10 SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN.	X		Pág. 47	
4.2.11 REPORTE A LA AUTORIDAD AMBIENTAL.			Pág. 62. – 63	
4.2.11.1 Reporte de eventos.	X			
4.2.11.2 Recuperación.	X			
4.2.11.3 Reporte anual.	X			
4.2.12 ACTUALIZACIÓN DEL PDC POR INCLUSIÓN DE NUEVAS RUTAS O NUEVOS TRAMOS DE RUTA.	X		Pág. 49.	
4.2.13 COSTOS DEL PLAN.	X		Pág. 42	
4.2.14 PRESENTACIÓN DEL PDC.	X			El presente documento.

TRANSPORTES LOGISTICOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. deberá en un término de **treinta (30) días hábiles** presentar NUEVAMENTE el Plan de Contingencia según los términos de referencia establecidos en la Resolución No. 1209 de 29 de junio de 2018., por lo cual, deberá incluir dentro del contenido de dicho plan la información que NO se ajusta actualmente a dichos términos de referencia.

Atentamente,



JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General C.R.A.

Proyectó: Ana Martínez Torres- Ing. Sanitario y ambiental, contratista
Supervisó: Gerson Pereira, Profesional especializado.
Vo Bo: Beydy Margarita Coll Peña – subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección